BANCO CENTRAL
DEL PARAGUAY
Gerencia de Patrimonio y Logística
Unidad Operativa de Contratación

Email: uoc@bcp.gov.py

ADENDA N° 02 – CD N° 5PM/2018

Asunción, 17 de agosto de 2018

Señores Oferentes
Presente:

De nuestra consideración

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL N° 5PM/2018 – SERVICIO DE CONEXIÓN DE CONTINGENCIA A LA RED SWIFT (SEGUNDO LLAMADO). ID N° 343.728.-

La Unidad Operativa de Contratación comunica a través de la presente ADENDA al llamado de la referencia, las siguientes modificaciones:

Punto 1
En el ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC), el *"numeral 18"* queda redactado de la siguiente forma:

18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:
De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a) Capacidad legal:
- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el Anexo E.

LUCÍA JARA DE TULLMAN
Directora
Dpto. de Infraestruc. y Operac. Tecnológicas

Lic. Carlos E. Pérez López
Gerente
Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

BANCO CENTRAL
DEL PARAGUAY
Gerencia de Patrimonio y Logística
Unidad Operativa de Contratación

Email: uoc@bcp.gov.py

ADENDA N° 02 – CD N° 5PM/2018

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

LUCÍA JARA DE TUDELMAN
Directora
Dpto. de Infraestruc. y Operac. Tecnológicas

b) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Lic. Carlos E. Pérez López
Gerente
Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, Ia oferta podrá ser rechazada.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

BANCO CENTRAL
DEL PARAGUAY
Gerencia de Patrimonio y Logística
Unidad Operativa de Contratación

Email: uoc@bcp.gov.py

ADENDA N° 02 – CD N° 5PM/2018

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

c) Capacidad financiera
NO APLICA.

d) Capacidad técnica
NO APLICA.

e) **Experiencia:** El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento del requisito de experiencia:

- Presentación de facturas de servicios ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en el servicio de conexión a la red Swift con Instituciones públicas y/o privadas. Dos o más facturas en los periodos comprendidos (2015-2017).
- Certificación como **service partner** de proveedor de servicios SWIFT y/o Certificación como service Bureau de SWIFT.

Al momento de adjudicar el Contrato, la Convocante se reserva el derecho de disminuir la cantidad de los bienes y/o servicios especificados originalmente en el Programa de Suministros, únicamente por razones de disponibilidad presupuestaria. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de la Licitación (Circular DNCP N° 03/06).

Criterios de Evaluación en caso de Consorcios:
En caso de Consorcios, se analizarán en conjunto los siguientes puntos:
Todos los integrantes del Consorcio deberán cumplir los requisitos legales de carácter sustancial en su totalidad.
En cuanto a la Experiencia, se deberá indicar en la oferta cual es el Socio Líder del Consorcio, quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del Consorcio.

LUCÍA JARA DE TULLMAN
Directora
Dpto. de Infraestruc. y Operac. Tecnológicas

Lic. Carlos E. Pérez López
Gerente
Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

BANCO CENTRAL
DEL PARAGUAY
Gerencia de Patrimonio y Logística
Unidad Operativa de Contratación

Email: uoc@bcp.gov.py

ADENDA N° 02 – CD N° 5PM/2018

Punto 2

En el ANEXO C. SERVICIO DE CONEXIÓN DE CONTINGENCIA A LA RED SWIFT, el numeral *"1. Especificaciones Técnicas"* queda redactado de la siguiente manera:

1. Especificaciones Técnicas

En las presentes especificaciones técnicas se indican los requerimientos y condiciones generales y particulares que deben ser cumplidos por la firma adjudicada, en adelante Proveedor, para la provisión de los servicios solicitados y detallados en la presente Sección. El Banco Central del Paraguay, en adelante BCP, designa a la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, en adelante GTIC, para la administración y control de estos servicios. El Gerente de la GTIC nombrará un supervisor, en adelante el Supervisor, que actuará como contrapartida del Proveedor.

ITEM 1 - SERVICIO DE CONEXIÓN DE CONTINGENCIA A LA RED SWIFT

Ítem	Descripción	Unidad de Medida
1	Servicio de conexión de contingencia a la red SWIFT	Año

DESCRIPCION DEL SERVICIO:

El presente llamado tiene por objeto la contratación para la provisión del servicio de conexión de contingencia a la red SWIFT para las áreas funcionales de la Gerencia de Mercados y la Gerencia de Operaciones y Pagos, respectivamente, además del soporte y ayuda en caso de inconvenientes. Todo lo requerido deberá ser entregado conforme las especificaciones técnicas que se detallan a continuación.

El servicio a ser proveído al BCP deberá comprender los siguientes puntos principales:

- Conexión física con la red SWIFT.
- Conectividad a los servicios "FIN", "FileAct" e "InterAct" disponibles en la red SWIFT.
- Help Desk (o servicio de soporte y ayuda en caso de inconvenientes con la conectividad a la red SWIFT).

El Proveedor deberá:

- Garantizar la disponibilidad del servicio en modalidad 24*7*365 mediante una infraestructura tecnológica de alta disponibilidad.

LUCÍA JARA DE TULLMAN
Directora
Dpto. de Infraestruc. y Operac. Tecnológicas

Lic. Carlos E. Pérez López
Gerente
Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

BANCO CENTRAL
DEL PARAGUAY
Gerencia de Patrimonio y Logística
Unidad Operativa de Contratación

Email: uoc@bcp.gov.py

ADENDA N° 02 – CD N° 5PM/2018

- Deberá contar con un sistema de soporte técnico y administrativo en horario 24*7*365. Este sistema debe garantizar el acceso a un menú que contemple entre otras las siguientes opciones como mínimo y el escalamiento si fuera necesario:
- Soporte Técnico para reporte de fallas: Para el efecto, se deberá diseñar el protocolo de atención a fallas, con prioridades y niveles de escalamiento, detallando direcciones de correo electrónico, números de telefonía fija y móvil, así como nombre(s)/apellido(s) y cargos de los responsables del área técnica de la empresa.
- Soporte Administrativo y comercial: Para el efecto, se deberá especificar los datos de contacto (correo y teléfono) de los representantes de las áreas administrativa y comercial de la empresa.

REQUERIMIENTOS GENERALES:

El Oferente deberá presentar en su oferta una descripción de los medios y recursos que dispone para atender este servicio de acuerdo a las siguientes características técnicas:

Infraestructura del Data Center del Proveedor del Servicio

Los servidores principales y de backup del Proveedor del servicio, deberán ofrecer una infraestructura, abarcando espacio físico climatizado, con electricidad y disponibilidad de cableado estructurado.

Seguridad Física

- Acceso controlado y restringido al Data Center y sus zonas adyacentes.
- Edificio y puertas de acceso monitoreados a través de circuito cerrado de TV.
- Posibilidad de seleccionar el acceso a determinadas áreas por status.
- Seguridad física del Data Center contra accesos no autorizados y contra la influencia del ambiente externo.
- Vigilancia permanente los 365 días del año.

Electricidad

- Generadores de alimentación, en caso de emergencia.
- Sistema redundante de energía ininterrumpible (UPS's).
- No hay indisponibilidad (disponibles al 100%), gracias al mantenimiento regular de las UPS, de los generadores, de los transformadores y del sistema de aire acondicionado.
- Disponibilidad de 2 circuitos eléctricos independientes (fases) para cada bastidor.
- Protectores contra sobre-tensión.
- Piso sobre elevado antiestático con canalizaciones bajo-piso.
- Cableado eléctrico correctamente dimensionado y estructurado.

LUCÍA JARA DE TULMAN
Directora
Dpto. de Infraestruc. y Operac. Tecnológicas

Lic. Carlos E. Pérez López
Gerente
Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
"GPL"

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

BANCO CENTRAL
DEL PARAGUAY
Gerencia de Patrimonio y Logística
Unidad Operativa de Contratación

Email: uoc@bcp.gov.py

ADENDA N° 02 – CD N° 5PM/2018

- Soporte y mantenimiento regular de la infraestructura instalada.
- Recursos de mantenimiento on-site para a infraestructura del Data Center.

Ambiente del Data Center

- Sistema de aire acondicionado y aire redundante con unidad de reserva.
- Sistema de alarma contra fuego.
- Detectores de humo y fuego en todas las áreas del Data Center, en el piso falso y el revestimiento.
- Extintores de incendio manuales dentro del Data Center.

Arquitectura del Data Center

- Servidores para SAA. (SWIFT Alliance Access)
- Servidores para SAG (SWIFT Alliance Gateway) / SNL (SWIFTNet Link).
- Conectividad "GOLD" a la red SWIFT.
- Switches Ethernet.
- Ruteadores.
- Firewalls.
- Convertidores de Medio.
- Gerenciamiento local y remoto.

Sitio de Contingencia

El Data Center del Proveedor del servicio deberá contar con un sitio alterno de procesamiento o de contingencia el cual deberá estar conectado al Data Center del Proveedor por un enlace dedicado, de forma que, cuando hubiera necesidad, el tráfico de mensajes será desviado para el sitio de contingencia, de forma a minimizar la indisponibilidad de los servicios. Este sitio alterno o de contingencia deberá contar una conectividad "SILVER" o "BRONZE" a la red SWIFT.

LUCÍA JARA DE TULLMANN
Directora
Dpto. de Infraestruc. y Op. Tecnológicas

Seguridad Lógica

Todos los componentes de la conexión del BCP con los aplicativos del Data Center del Proveedor del servicio deberán ser protegidos a través de listas de acceso en los ruteadores, políticas de firewall, NAT (Network Address Translation) y criptografía, posibilitando asimismo la seguridad lógica exigida por SWIFT para que todo el tráfico de datos entre el BCP y SWIFT sean preservados íntegros y confiables.

Lic. Carlos E. Pérez López
Gerente
Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación

Disponibilidad

El Proveedor del servicio deberá asegurar la disponibilidad de la conectividad con la red de SWIFT las 24 horas del día, los 7 días de la semana, los 365 días del año.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente CPL

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

BANCO CENTRAL
DEL PARAGUAY
Gerencia de Patrimonio y Logística
Unidad Operativa de Contratación

Email: uoc@bcp.gov.py

ADENDA N° 02 – CD N° 5PM/2018

El Proveedor del servicio deberá garantizar la redundancia de su hardware para asegurar la disponibilidad de los servicios de conexión con la red de SWIFT.
El Proveedor del servicio deberá comunicar lo más rápido posible al BCP sobre cualquier situación que comprometa el envío o recepción de mensajes, tanto a nivel del Proveedor del servicio como a nivel de la red de SWIFT.

Help Desk
El Proveedor del servicio deberá brindar soporte de primer nivel al BCP (en todos los casos este soporte podrá ser en forma remota), permitiendo que éste procese las transacciones de SWIFT en línea con las responsabilidades que SWIFT impone a sus usuarios. Este soporte incluye:

- Uso de productos de Interfaz; como ser solución con el sistema SAA y AWP del Banco, así como el SAG/SNL del proveedor.
- Investigación y análisis de problemas y corrección de los mismos.
- Apoyo al "Administrador de Seguridad" sobre Certificados, perfiles y usuarios, acceso a O2M y definición de controles de expiración de certificados.
- Contactar al Support Center de SWIFT, en nombre de sus clientes, para problemas de interfaz de comunicación.

El Proveedor del servicio deberá poner a disposición del BCP los servicios de un especialista para responder a las solicitudes del BCP, en un periodo máximo de una hora, durante el horario de atención comercial. Fuera del horario de atención comercial habrá especialistas en guardia pasiva para atender las solicitudes del BCP. Para el efecto, deberá proporcionar la identidad, correo electrónico y número telefónico del contacto en el centro de soporte.
En caso de surgir una necesidad de soporte en el local del BCP, el Proveedor del servicio deberá calendarizar con el BCP la atención de acuerdo con la severidad del problema. Para los mantenimientos programados, la calendarización deberá ocurrir con antecedencia mínima de 48 horas.

LUCÍA JARA DE TULLIAN
Directora
Dpto. de Infraestruc. y Oper. Tecnológicas

ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO:
El Proveedor deberá suscribir un Acuerdo de Nivel de Servicio con los siguientes términos a fin de garantizar la disponibilidad de técnicos en los siguientes tiempos de respuesta: 7 días de la semana, 24 horas al día, 365 días al año.
En caso de un incidente, el tiempo que transcurra desde que el Proveedor es informado hasta el tiempo de respuesta no podrá superar los 30 (treinta) minutos.
Por otro lado, el tiempo que transcurra desde que el Proveedor es informado hasta el momento en que se dé una solución al incidente no podrá superar los 120 (ciento veinte)

Lic. Carlos A. Pérez López
Gerente
Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

BANCO CENTRAL
DEL PARAGUAY
Gerencia de Patrimonio y Logística
Unidad Operativa de Contratación

Email: uoc@bcp.gov.py

ADENDA N° 02 – CD N° 5PM/2018

minutos. Se entiende por solución que el servicio debe quedar completamente restablecido con todas sus funcionalidades operativas.

El Proveedor deberá:

- Contar con personal, medios y recursos necesarios para el diagnóstico y soporte técnico especializado.
- Cumplir con todas las condiciones exigidas en las presentes especificaciones técnicas.
- Disponer de un sistema de tickets para realizar el seguimiento de los incidentes. El sistema debe poder ser accedido vía web por parte del Supervisor.
- Disponer de un número telefónico con rastreo automático y cuenta de correo electrónico para la recepción de los incidentes según se definen en esta sección.
- Contar con una herramienta en línea que permita la gestión de incidentes.
- Indicar, adicionalmente, vía nota, los medios y recursos con que cuenta para atender este servicio (tanto para la notificación como para el seguimiento y control del estado de cada incidente).
- Emitir un comprobante de servicio por cada incidente, con los siguientes datos del servicio técnico realizado:
  - ✓ Hacer referencia al incidente/ítem afectado.
  - ✓ Nivel de criticidad definido por el Supervisor
  - ✓ Tiempo total de resolución desde la apertura hasta la resolución completa.
  - ✓ Causa de la avería.
  - ✓ Acciones llevadas a cabo para su resolución.
  - ✓ Otras observaciones que el Proveedor desee hacer constar.
  - ✓ Fecha de finalización de la tarea y del periodo del informe.
  - ✓ Observaciones y recomendaciones.
- Presentar un cronograma anual, en el cual se deberá incluir al menos 1 (una) prueba anual de funcionamiento del sistema de redundancia del servicio.

LUCÍA JARA DE TULLMAN
Directora
Dpto. de Infraestruc. y Operac. Tecnológicas

RECURSOS PROVEIDOS POR EL BCP:

• Conceder una identificación para movilidad interna al personal técnico del Proveedor y facilitar su acceso a instalaciones del BCP, cuando los trabajos de mantenimiento así lo requieran.

• Facilitar toda la información referente a la red e infraestructura que sean necesarios para la correcta prestación del servicio.

Lic. Carlos E. Pérez López
Gerente
Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

BANCO CENTRAL
DEL PARAGUAY
Gerencia de Patrimonio y Logística
Unidad Operativa de Contratación

Email: uoc@bcp.gov.py

ADENDA N° 02 – CD N° 5PM/2018

RECURSOS PROVEIDOS POR EL PROVEEDOR:

- Identificación del personal técnico habilitado por el Proveedor.

DOCUMENTACIONES

El Oferente/Proveedor deberá presentar/suscribir los siguientes documentos exigidos por el BCP, conforme al siguiente cuadro:

EN OPORTUNIDAD DE LA OFERTA	
Requerimiento/s	**Documento/s**
Experiencia del Oferente	Presentación de facturas de servicios ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en el servicio de conexión a la red Swift con Instituciones públicas y/o privadas. Dos o más facturas en los periodos comprendidos (2015-2017).
	Certificación como **Service Partner** de proveedor de servicios SWIFT.
AL INICIO DEL SERVICIO	
Requerimiento/s	**Documento/s**
Suscripción del contrato entre el BCP y el Proveedor.	Contrato/Orden de Compra
El BCP suscribirá un Acuerdo de Nivel de Servicio (ANS o SLA por sus siglas en Ingles) con el Proveedor, dentro de los cinco (5) días desde la firma de la Orden de Compra.	Acuerdo de Nivel de Servicio.
El personal interviniente del Proveedor deberá firmar un Compromiso de Confidencialidad de la Información, dado que el personal contratado podría acceder a información confidencial del BCP, dentro de los cinco (5) días desde la firma de la Orden de Compra.	Compromiso de Confidencialidad
DURANTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO	
Requerimiento/s	**Documento/s**
Registro de incidentes	Hoja o boletas de servicio emitidas por el

LUCÍA JARA DE TULPMAN
Directora
Dpto. de Infraestruc. y Operac. Tecnológicas

Lic. Carlos E. Pérez López
Gerente
Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Carlos Bernardez Vieira
Gerente General

BANCO CENTRAL
DEL PARAGUAY
Gerencia de Patrimonio y Logística
Unidad Operativa de Contratación

Email: uoc@bcp.gov.py

ADENDA N° 02 – CD N° 5PM/2018

solucionados por el Proveedor dentro del marco de este contrato.	Proveedor por cada incidente atendido.

ACTA DE CONFORMIDAD: Se emitirá un documento de aprobación del área técnica de la GTIC, también de las áreas funcionales de la Gerencia de Mercados y de la Gerencia de Operaciones y Pagos, respectivamente.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: la administración del contrato estará a cargo de la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones.

Punto 3

En el ANEXO E. DOCUMENTOS DE LA OFERTA, el apartado *"V. Otros documentos"* queda redactado de la siguiente forma:

V. Otros documentos
a) Presentación de facturas de servicios ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en el servicio de conexión a la red Swift con Instituciones públicas y/o privadas. Dos o más facturas en los periodos comprendidos (2015-2017).
b) Certificación como **service partner** de proveedor de servicios SWIFT y/o Certificación como service Bureau de SWIFT.
c) Certificado emitido por el MIC. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación.

Atentamente.

LUCÍA JARA DE TULLMANN
Directora
Dpto. de Infraestruc. y Operaciones Tecnológicas

ALBA PATRICIA GALEANO
Directora
Unidad Operativa de Contratación

SILVIA PATRICIA NÚÑEZ
Gerente
Gerencia de Patrimonio y Logística

Lic. Carlos E. Pérez López
Gerente
Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación

CARLOS BENÍTEZ VIEIRA
Gerente General
Banco Central del Paraguay